

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	N°243	Ejercicio: 2023
Clase: <b>De bajo monto</b>		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente N°: **8634/2023** 

Rubro comercial: Equipos - Artículos del hogar

Objeto de la contratación: Adquisición de lavadoras en el marco del acta N°8 con OEI

Costo del pliego: 0.-

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<u>aperturas@unsam.edu.ar</u> – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 14 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

## **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 14 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.





### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1.-NORMATIVA APLICABLE**: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior Nº276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

Se informa que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022, el monto límite para los procedimientos de compras y contrataciones menores, encuadrados como Contratación Directa de Bajo Monto, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS**: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <a href="https://comprar.gob.ar/">https://comprar.gob.ar/</a>, o bien desde nuestra página institucional <a href="http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar">http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar</a>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico <a href="mailto:compras@unsam.edu.ar">compras@unsam.edu.ar</a>.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a <u>compras@unsam.edu.ar</u> con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico <u>compras@unsam.edu.ar</u>. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

#### 4.-OFERTAS:

#### **4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

## Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.





- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas@unsam.edu.ar hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

#### **IMPORTANTE:**

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: <a href="mailto:aperturas@unsam.edu.ar">aperturas@unsam.edu.ar</a> donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). (ANEXO III: COMUNICACIONES).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

### Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión de la adjudicación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <a href="https://comprar.gob.ar/">https://comprar.gob.ar/</a>.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".





- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- "ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

## 4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V "Planilla de cotización" la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.
- **4.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

**4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo





que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA:** El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

#### 5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido al email <u>aperturas@unsam.edu.ar</u>. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

#### http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

**6.1.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50º Inciso g) de la Disposición Nº62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y en la Resolución del Consejo Superior Nº270/2022.

**6.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).

**7.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.





**8.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**: Dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la Escuela Secundaria Técnica, ubicada en Calle 6 y Pasaje 9 de Julio, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo redefinitiva@unsam.edu.ar.

**9.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

**10.-COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

11.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.** 

**12.-FACTURACION Y PAGO**: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura deberá enviarse a la dirección de correo electrónico <u>rdefinitiva@unsam.edu.ar</u>. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago se efectuará a los **QUINCE (15) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado.** Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.



Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**13.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por las Resoluciones del Consejo Superior N°276/16, N°345/2020 y N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS. TELEFONO: 2033-1400 (int.6309) CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar

Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.





# ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:
N° de C.U.I.T.:
1 En mi carácter de oferente de la <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº243/2023</b> , declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.
2 Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.
3 Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.
4 Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
5 Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.
6 Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.
Fecha:/
Firma y aclaración del oferente:
Tipo y Nº de documento:





# ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social /	
Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

## Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más	de un	La opción elegida en cuanto a la	no
funcionario, o por más de un socio o accioni	ista, se	declaración de vinculaciones implica	la
deberá repetir la información que a continu	ıación	declaración expresa de la inexistencia	de
se solicita por cada una de las vinculacio	ones a	los mismos, en los términos del Decreto	N°
declarar.		202/17.	

## Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT





Información adiciona		
imormación adición		
¿Con cuál de los sigui	entes funcionarios?	
(Marque con una X do	onde corresponda) <b>(Persona Jurídica y Persona Humana)</b>	
Presidente		
Vicepresidente		
Jefe de Gabinete de Mir	nistros	
Ministro		
Autoridad con rango de	ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango in	ferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector		
Vicerrector		
Decano de alguna de la	s Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios		
Gerentes		
Directores generales y s	simples	
Funcionarios integrant	es de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de	
recepción de bienes		
	onario de la Universidad con capacidad para decidir sobre	
procedimientos de adq	uisiciones y contrataciones	
(En caso de haber ma	rcado alguna de las opciones anteriores complete los siguie	ntes campos)
Nombres		
Apellidos		
CUIT		
Cargo		
Jurisdicción		
<b>Tipo de vínculo</b> (Marque con una X do de vínculo elegido)	onde corresponda y brinde la información adicional requerio	la para el tipo

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
dentro del cuarto grado y segundo de	
afinidad	





Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero,
Fielto pelidiente	jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
	,
Haber recibido beneficios de	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
importancia de parte del	
funcionario	27 1 1 6 17 11 1
Amistad pública que se manifieste	No se exige información adicional.
por gran familiaridad y frecuencia en el trato	
ei trato	
Información adicional	
111101111111111111111111111111111111111	
La no declaración de vinculaciones ir	nplica la declaración expresa de la inexistencia de los
mismos, en los términos del Decreto N	1° 202/17.
	Firma oferente:
	FITHIA OTETETICE:
	Aclaración:

Fecha y lugar:



## **ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°243/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016. A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:	
Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (s	egún corresponda)
Condición frente al IVA (responsable i	nscripto, exento, monotributo, etc.):
N° de Ingresos Brutos:	
Tel.:	Correo electrónico:
Domicilio Real:	
Calle:	
Piso:	Depto.:
Localidad:	
Provincia:	
Domicilio Especial (*):	
Calle:	
Piso:	Depto.:
Localidad:	Código postal:
Provincia:	
Domicilio Especial Electrónico (**):	
<u>-</u>	ra con el Real, por favor copiar los datos nuevamente. ico coincidiera con el Correo electrónico favor copiar los datos nuevamente.
	Firma y aclaración del oferente





## **ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:
N° de C.U.I.T.:
N° de CBU (22 dígitos):
Alias:
Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):
Banco:
Correo electrónico de confirmación:
Firma y aclaración del oferente





# ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total	Marca	(en meses)				
1	Unidad	2	Lavadora pequeña de carga superior, según especificaciones técnicas.								
Monto Total de la Oferta (en números):											
Monto Tot	al de la Of	erta (en letra	as):								

**IMPORTANTE**: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

••••••	Firma y aclaración del oferente

Garantía





# ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## Renglón Nº1: Lavadora pequeña de carga superior, según especificaciones técnicas:

Características generales:

Dimensiones: 750 mm x 540 mm x 560 mm. Medidas aproximadas.

Lavasecarropas: No Tipo de carga: Superior

Capacidad de lavado: 10 kg, peso aproximado.

Voltaje: 220 V

Color: blanco, color de referencia no excluyente.

Temperatura de agua: fria

Cantidad de programas de lavado: 6

Sistema de lavado: oriental

# Características de la estructura:

Con filtro: si

Material del tambor: plástico

## **Dimensiones aproximadas:**

Altura: 750 mm Ancho: 540 mm Profundidad: 560 mm Peso: 10.28 kg aproximado.

Marca: Codini o superior Modelo: 4052 o superior



ANEXO VII - DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL								
(*) IMPORTANTE: Según	ı la 1	LEY N	° 27.437	"Compre	Trabaj	o Argentino y Desarrollo de		
Proveedores" se considera	ın bie	nes de	acional cu	iando h	an sido producidos o extraídos			
en el territorio de la Repúb	olica A	Argenti	na, siemj	pre que el	costo de	e las materias primas, insumos		
o materiales importados r	o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto							
de producción.								
C.U.I.T.:								
Razón Social o Nombre Completo:								
Domicilio:				N°:				
Piso:	iso: Dpto.:			Teléfo	no:			
Localidad: Provin		Provincia:			Código Postal			
El que suscribe, con poder suficiente para este a					DECLAR	A BAJO JURAMENTO, que la		
oferta presentada para la presente contratación debe					ser co	nsiderada oferta nacional, de		
acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*)								
FIRMA:								
ACLARACIÓN:								
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:								
CARÁCTER:								
LUGAR Y FECHA:								